



RESOLUCIÓN 569

"Por medio de la cual se efectúa un nombramiento provisional en un empleo vacante definitivamente"

LA PERSONERA DE BOGOTÁ D. C.

En uso de sus atribuciones legales y en especial de las conferidas en la Ley 909 de 2004 y el Decreto Único Nacional 1083 de 2015, en concordancia con el Decreto-Ley 1421 de 1993, y

**CONSIDERANDO:**

Que este Despacho, mediante la Resolución 499 del 28 de junio de 2016, terminó el encargo efectuado al doctor CARLOS EDUARDO RODRÍGUEZ MURCIA, identificado con la cédula de ciudadanía 79.652.487, en el empleo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 219 GRADO 01, a partir del 1° de julio del mismo año; circunstancia que generó una vacancia definitiva de ese empleo.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil -CNSC expidió la Circular 003 del 11 de junio de 2014, mediante la cual informó de los efectos del Auto de fecha 5 de mayo de 2014, proferido por el Consejo de Estado, el cual suspendió provisionalmente apartes del Decreto 4968 de 2007 y la Circular 005 de 2012, de esa Comisión, en el sentido que la CNSC, a partir del 12 de junio de 2014, no otorgaría autorizaciones para proveer transitoriamente los empleos de carrera a través de encargo o nombramiento en provisionalidad, mientras la suspensión provisional ordenada por esa Corporación continúe vigente.

Que según certificación del 10 de agosto de 2017, expedida por el director de Talento Humano, el doctor JORGE ENRIQUE CALERO DURÁN, identificado con la cédula de ciudadanía 1.020.721.290, acredita los requisitos de estudio y experiencia para el desempeño del empleo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 219 GRADO 01, el cual se encuentra vacante definitivamente.

Que con fundamento en lo anteriormente expuesto, la personera de Bogotá D. C., en su calidad de nominadora de la Entidad, según lo establecido en el numeral 1° del artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Nombrar provisionalmente al doctor JORGE ENRIQUE CALERO DURÁN, identificado con la cédula de ciudadanía 1.020.721.290, en el empleo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 219 GRADO 01, conforme a lo señalado en la Ley 909 de 2004 y el Decreto 1083 de 2015.

Al servicio de la ciudad



569

Continuación de la Resolución

"Por medio de la cual se efectúa un nombramiento provisional en un empleo vacante definitivamente"

ARTÍCULO SEGUNDO: Una vez se efectúe la provisión definitiva del empleo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 219 GRADO 01, el doctor JORGE ENRIQUE CALERO DURÁN cesará en el ejercicio de las funciones públicas del mismo.

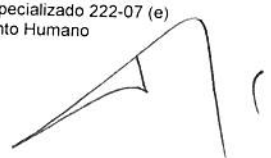
ARTÍCULO TERCERO: Comunicar el presente acto administrativo al doctor JORGE ENRIQUE CALERO DURÁN, a través de la Dirección de Talento Humano de la Entidad y enviar copia a la Subdirección de Gestión del Talento Humano para lo de su competencia.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a 11 AGO 2017

  
CARMEN TERESA CASTANEDA VILLAMIZAR  
Personera de Bogotá D.C.

Proyectó: Erika Peñaranda Gómez – profesional especializado 222-07 (e)  
Aprobó: Dairo Giraldo Velásquez – director de Talento Humano



Al servicio de la ciudad